



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día veintidós de octubre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 143/2019**, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve, presentada por
mediante la que requiere se le proporcione **“Nombres de las empresas importadoras de textiles de hogar (con su respectiva participación respecto al PIB) durante los años 2017 a 2019. Además, nombres de empresas importadoras de textiles de hogar con España en los años 2017 a 2019 (monto US\$ y participación respecto al PIB)”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a los Departamentos del Sector Externo y Cuentas Nacionales de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado indican lo siguiente:

Departamento del Sector Externo

Envían archivo en Excel que contiene “listado de empresas importadoras del capítulo 63 “Los demás artículos textiles confeccionados” que agrupa los textiles que no son prendas de vestir”. Además aclaran que en el SAC no hay una categoría puntual sobre “textiles del hogar”, Así mismo anexan el listado de incisos arancelarios utilizados para la consulta.

Departamento de Cuentas Nacionales

Informan que el Valor Agregado se mide por Actividades Económicas, y no por empresa, por tanto el BCR no genera ni publica la participación al PIB por empresas. El PIB lo que mide es la producción nacional, en el caso de la producción de empresas que producen textiles en el país, estas se miden en la actividad “Fabricación de productos textiles”. Hay otras actividades que se miden por separado, como son: la “Fabricación de prendas de vestir”; y la de “Maquila de confección”.

VERSIÓN PÚBLICA

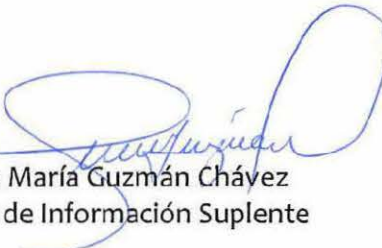


Banco
Central
de Reserva

El Valor Agregado de dichas actividades respecto al PIB se pueden estimar en el cuadro IV.4 Cuentas de Producción por Actividad Económica, a precios corrientes, en millones de dólares; el cual se encuentra publicado para la serie 2005-2016 en el siguiente link: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=168&lang=es> . A la fecha no se tiene información desagregada para los años 2017-2018, porque esta se obtiene mediante el cierre del Cuadro de Oferta y Utilización, el cual actualmente se está trabajando el correspondiente a 2017. Y el Valor Agregado se estima para los años 2017 y 2018 por suma de trimestres y a nivel de gran rama de actividad "Industrias Manufactureras".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporcionarse la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene "Empresas importadoras del capítulo 63 e Incisos arancelarios para la obtención de los datos". **NOTIFIQUESE.**




Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente